

SOLICITA - Convenio de colaboración recíproca entre el Municipio y la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

A la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S
Sra. Rosana BERTONE
S/D

Con Copia
Al Intendente de la Ciudad de Ushuaia
Sr. Walter VOUTO
S/D

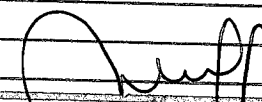
Al Presidente del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sr. Juan Carlos PINO
S/D

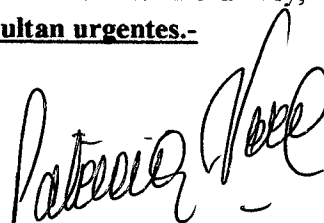
Al Presidente de la Comisión de Policía Municipal del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Sr. Silvio BOCHICHIO
S/D

Patricia Alejandra VERA, DNI 22148970, con domicilio en calle Alem 810 1 ° D de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. me presento y respetuosamente digo;

Que, vengo a solicitar se evalúe oportunidad, mérito y conveniencia para convenir recíprocamente entre la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. colaboración para restablecer la convivencia del tránsito en todo el ejido urbano de esta ciudad.-

Que, la vulnerabilidad de los peatones -es mucha- como mucha la intolerancia ante la falta de espacios para estacionar -objetos de todo tipo- (cómo baldes, latas de pintura etc.) reservan los espacios impidiendo estacionar en la vía pública- casi como una norma- entre otras contravenciones; la falta de Inspectores de Tránsito (Municipalidad de Ushuaia) -de público y notorio conocimiento- acrecienta notablemente el incumplimiento de dicha Ley, **siendo necesario el incremento de controles y sanciones lo que resultan urgentes.-**

| | |
|--|---|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 11/06/18 | Hs. 12:09. |
| Numero: 588 | Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: |  |



Que, la vasta presencia Policial, prácticamente en cada esquina de nuestra ciudad “entiendo” puede contribuir con la labor para la armonización de la convivencia en el tránsito; este convenio no sólo tendrá un alcance positivo en la recaudación Municipal sino también a nivel Provincial, sino además, acrecentará considerablemente el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito, adherida la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, fomentando una mejor relación social entre todos.-

Que, es inconcebible por ejemplo, que los peatones resignemos el derecho de transitar por las veredas -porque los automóviles están estacionados en las mismas- como también es inconcebible que ante los ojos de la propia Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S y en ausencia de Inspectores de Tránsito, se permitan contravenciones como por ej. Rampas de discapacitados obstaculizadas, entre otras contravenciones, impidiendo, restringiendo y lesionando derechos que reconoce la propia Ley de Tránsito; el peatón, el automovilista y otros interactuamos en la vía pública, siendo responsabilidad de todos hacerla “segura”.-

Que, no puedo dejar de mencionar, que tras mi insistencia de pedidos de intervención ante la Policía Provincial, Defensa Civil Municipal y la Dirección de Tránsito por situaciones de todo tipo y -desde larga data- por las situaciones que se vienen reiterando en la vía pública entre otros, -que afectan a todos los ciudadanos- (con desenlaces como por ej. Intervención del INADI, donde se me ofrecieron las disculpas oportunas de manera formal, tras la conducta antisocial de un vecino quien reservaba en la puerta de su local el estacionamiento como propio, colocando un balde, teniendo un garaje el cual estaba abarrotado con autopartes y hasta un lavarropas), lográndome contactar con diferentes referentes en la materia, como ser con el Principal Lic. Fernando DÍAZ MATU - Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S y el Sr. Silvio BOCHICHIO - Concejal, quien preside el Concejo de Policía Municipal, de manera telefónica y personalmente respectivamente entre otros, lo que hizo afianzar aún más mi convicción sobre esta solicitud de -trabajo mancomunado- entre Municipio/Gobierno para la aplicación de la Ley de Tránsito en la ciudad de Ushuaia, para el bien común, como parte de dicha interacción, vengo a solicitar se arbitren todas las acciones que estimen necesarias, para que se cumpla la Ley Nacional de Tránsito en nuestra ciudad de Ushuaia, autorizando a la Policía Provincial a realizar las -Infracciones- oportunas, con igual valor legal que las infracciones efectuadas por el Municipio local (la derogada Ley Territorial N° 310, restaba Autoridad a la propia Policía Provincial, lo que fue un absurdo, siendo desde ya mi más humilde opinión).-

Atentamente.-

Que, es dable resaltar que el escrito original finalizaba conforme lo arriba mencionado, surgiendo la siguiente situación -a pocas horas de la presentación de la misma ante sus respectivos despachos- lo que amerita su transcripción como refuerzo del presente petitorio, a saber:

Que, en fecha 07 de junio de 2018, siendo las 16.20 hs. aproximadamente, a pedido del titular del vehículo -en el cual me encontraba como acompañante- tomé el mando de la conducción (ante la imposibilidad de encontrarse lugar para estacionar) lugar exacto donde el titular debía realizar una gestión personal (9 de julio y Av. San Martín), si bien la idea fue que “detenerme” para que descienda el titular del vehículo (más está decir, que me encuentro legalmente habilitada para conducir -vehículo ajeno-) encontré un lugar para

estacionar justo a pocos metros del lugar de destino -coloqué balizas- y tras observar que el lugar estaba obstaculizado -con un cartel de publicidad justo frente al local comercial -CAFÉ SHOP- mi acompañante desciende, acto donde además observo, a dos Inspectores de TRANSPORTE de la Municipalidad de Ushuaia en esa misma esquina, debo resaltar que tanto quien suscribe como el titular del vehículo, tenemos un problema de salud -yo acreditado con Certificado de Discapacidad- lo que impide desplazándonos “ágilmente” (descender de un vehículo, es una situación que la propia ley contempla, la cual se debe hacer con la cautela debida) este derecho de descenso implica también tolerancia por parte de la Autoridad de Tránsito, que casi nunca la tienen en cuenta, Autoridad -no significa Autoritarismo-, ante la situación aquí planteada, y atento no obstaculizaba el tránsito vehicular y con la única herramienta que tenía -la bocina- solicité a los Inspectores se acerquen hasta el vehículo, a los fines de que tomen conocimiento de dicha contravención -el cartel publicitario que estaba en la vía pública- y poder así estacionar -derecho que me asiste- de más está decir, que en primera instancia, se me indicó que prosiga y ante mi insistencia, el Personal Municipal se acercó hasta el vehículo, alcanzados tal vez por la curiosidad de mi pedido? Acto seguido los pongo en conocimiento del obstáculo que me impedía estacionar, tomando conocimiento de ello prestan colaboración, -sin ningún inconveniente- “un acto digno de resaltar” uno de los Inspectores retira con sus propias manos el cartel referenciado apoyándolo sobre la vidriera del local y estaciono; oportunidad donde los pongo en conocimiento del presente escrito, solicitándoles colaboración para que formen parte del mismo, también sin inconveniente alguno se identifican -dijeron llamarse Marcelo RIVERO y Bryan ALVARADO, nombres que no pude constatar atento no estaban visiblemente identificados -situación que también se debe tener en cuenta-, en los pocos minutos que estuve allí estacionada (justo en frente de la puerta del local arriba mencionado), casi a modo de confesión los Inspectores reconocieron que la situación aquí planteada, es algo común de todos los días; uno de ellos me informó que no pueden hacer nada al respecto porque no tienen injerencia sobre estos aspectos, manifestando que cursarían la situación al área correspondiente y que de igual modo, lo harían por el andamio de gran volumen, que imposibilitaba que los peatones transiten por la calle 9 de julio esq. San Martín, el cual estaba ubicado sobre la vidriera del local POPPER OUTLET.-

Patricia VERA

